

# Trabajadores de Didi, Uber y Rappi ingresarán al IMSS; programa piloto entra en vigor

Este martes 1 de julio entró en vigor el programa piloto del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit) para incorporar a los trabajadores de apps como Didi, Uber y Rappi. La publicación del decreto que marcaba la adición de diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo en materia de plataformas digitales se hizo el 24 de diciembre de 2024, con la encomienda de entrar en vigor 180 días después. Las reglas de la prueba piloto quedaron instauradas para comenzar a aplicarse este 1 de julio y concluirá en diciembre de este año. El Gobierno de México planteó estas reformas con la intención de formalizar

y proteger los derechos laborales y la seguridad social en el sector, aunque sin dejar de lado la flexibilidad laboral. Sin embargo, las posturas han sido diversas, debido a que algunos socios de Didi, Uber y Rappi consideran que afectará lo que muchos toman como un segundo empleo.

En primera instancia, los trabajadores podrán obtener un número de seguridad social, mientras que las empresas contarán con un registro patronal único y un registro a nivel nacional. Los patrones deberán cubrir las cuotas obrero-patronales durante los primeros 17 días de cada mes, mientras que los movimientos afiliatorios se realizarán los primeros cinco días. La cotización se planeará de acuerdo con un salario base, para lo cual se

deberán presentar los movimientos afiliatorios respectivos. Además, se implementará un seguro de riesgo de trabajo, el cual reconoce los riesgos de trabajar para una plataforma digital y deberá revisarse anualmente la siniestralidad del registro patronal. Para los pensionados es importante saber que la nueva prestación no afectará los derechos con los cuales ya cuenta. Aquellos empleados inscritos por el esquema de continuación voluntaria o modalidad 40 tampoco perderán sus beneficios. Los trabajadores independientes que hagan uso de alguna prestación de seguridad social deberán registrarse y cubrir las cuotas obrero-patronales con base a un salario mínimo. Ante el inicio de la prueba piloto del

IMSS e Infonavit, Rappi emitió un comunicado en el que reconoció la entrada en vigor de la reforma laboral a la que calificó como "un paso histórico en la construcción de un modelo laboral más inclusivo y sostenible". La directora de Asuntos Públicos de Rappi México, Isabella Mariño Rivera, resaltó que México ha marcado un precedente global al reconocer la flexibilización de las plataformas digitales e integrarlas a un esquema de protección social. Previo a la aprobación de las modificaciones, las firmas involucradas sostuvieron mesas de trabajo que contaron con miembros de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) y el IMSS.

**VEN A CONOCER UNA NUEVA  
EXPERIENCIA EN EL  
DESTILADO DE AGAVE**

Quinta Nápoles

**1904**

BACANORA

AHORA EN

La Cubiella

